

RESOLUCIÓN No. 084-P-CEAACES-2015

Francisco Cadena

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Considerando:

- Que** el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), es el organismo público técnico que, conforme a la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), tiene a su cargo la evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de las instituciones de educación superior, de las carreras y programas;
- Que** el Pleno del CEAACES en su quincuagésima quinta sesión (extraordinaria) desarrollada el 26 de julio de 2013, mediante Resolución No.005-055-CEAACES-2013, expidió el Reglamento Interno del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior;
- Que** el referido Reglamento en su artículo 44 dispone que: “Las comisiones del CEAACES estarán integradas por un miembro del Consejo, un delegado de la Presidenta o del Presidente del CEAACES y la directora o el director del área técnica correspondiente o su delegado (...)”;
- Que** el artículo 52 de la misma norma reglamentaria establece que: “Se conformarán las siguientes comisiones permanentes:
1. Comisión de evaluación y acreditación de carreras de las universidades y escuelas politécnicas;
 2. Comisión de evaluación y acreditación de programas de posgrado de las universidades y escuelas politécnicas;
 3. Comisión de evaluación de institutos técnicos, tecnológicos, pedagógicos, interculturales, de artes y conservatorios superiores;
 4. Comisión de evaluación, acreditación, categorización de universidades y escuelas politécnicas; y,
 5. Comisión del examen de habilitación para el ejercicio profesional”;
- Que** mediante Resolución No. 001-049-CEAACES-2013, expedida en la cuadragésima novena sesión (ordinaria) desarrollada en los cinco días del mes de junio de 2013, el Pleno del Consejo eligió al Dr. Francisco Cadena como Presidente del CEAACES;
- Que** mediante Resolución No. 131-P-CEAACES-2013 de 29 de agosto de 2013, el Presidente del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior resolvió: “Artículo 1.- Designar a la Dra. Mónica Urigüen como delegada del Presidente del CEAACES ante la Comisión de evaluación de extensiones, sedes, paralelos, programas y otros de similares características (...)”;
- Que** mediante oficio Nro. CEAACES-CEAACES-2014-0007-O de 15 de enero de 2014, la Dra. Mónica Urigüen presentó su renuncia como Miembro del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior ante el

Presidente de la República Rafael Correa Delgado y prestó sus servicios como Consejera del CEAACES hasta el 15 de enero de 2013;

Que el Presidente de este Consejo, mediante Resolución No. 028-P-CEAACES-2014 de 28 de abril de 2014, designó al Ing. Fausto Oviedo como su delegado ante la Comisión de evaluación de extensiones, sedes, paralelos, programas y otros de similares características;

Que el Presidente de este Consejo ha considerado designar un nuevo delegado ante la Comisión de Evaluación de Extensiones, Sedes, Paralelos, Programas y Otros de Similares Características; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior y el Reglamento Interno del CEAACES,

RESUELVE:


Artículo único.- Designar a la Ing. Mercedes Onofa como delegada del Presidente de este Consejo ante la Comisión de Evaluación de Extensiones, Sedes, Paralelos, Programas y Otros de Similares Características.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Notificar el contenido de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión de Evaluación de Extensiones, Sedes, Paralelos, Programas y Otros de Similares Características.

Segunda.- Notificar el contenido de la presente Resolución a la Ing. Mercedes Onofa.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veinte y cuatro (24) días del mes de agosto de 2015.



Francisco Cadena
PRESIDENTE DEL CEAACES